

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 22 de mayo de 2026 se aprobaron inicialmente las bases específicas para la convocatoria de concesión de ayudas familiares para la participación en el casal de verano 2026.

Visto que las bases establecen que el órgano competente para aprobar la convocatoria es la alcaldía.

Visto que el expediente ha sido expuesto al público por el período de 20 días, desde el anuncio publicado en el BOP número 111, de 11 de junio de 2026, en el que han sido expuestas la totalidad íntegra de las bases, y que durante el citado plazo no se han presentado reclamaciones, por lo que las mencionadas bases han quedado aprobadas.

Visto que también se ha tramitado la publicación del edicto en el BOP sobre la aprobación definitiva de estas bases.

De conformidad con la normativa vigente de aplicación y según las atribuciones que tengo conferidas, RESUELVO:

PRIMERO.- APROBAR iniciar la convocatoria de ayudas familiares para la participación en el casal de verano 2026 según las bases aprobadas.

SEGUNDO.-ESTABLECER que el plazo para presentar las solicitudes será del 1 de agosto y hasta el día 31 de agosto.



Ajuntament de Vila-sacra

TERCERO.-Publicar un edicto en el BOP, DOGC y extracto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones al objeto de hacer pública esta Convocatoria.

La alcaldesa,

Maria Corbairan Isern,

Vila-sacra, 13 julio de 2026